

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 289

Fecha: 11 de enero de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzun

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Claudio González Urbina

Doña Lorena Fries Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Nuñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 288. 2. Presentación Director Nacional de Gendarmería. 3. Aprobación Informe Complementario Comité Derechos de las Personas con Discapacidad. 4. Varios.

1. Aprobación de acta 288.

Se aprueba el acta 288.

2. Presentación Director Nacional de Gendarmería.

La directora señala que de acuerdo al calendario fijado, en esta sesión se recibirá al Director Nacional de Gendarmería y a su equipo de trabajo, con el objeto de conocer el trabajo que desarrolla Gendarmería en materia de derechos humanos y los niveles de colaboración con el INDH.

Junto al Director Nacional don Tulio César Arce Araya, asistieron:

- Pedro Pablo Parodi Pinedo, Jefe Unidad de Promoción y Protección de los DDHH.
- Vivian Pincheira Bustos, Mayor de Gendarmería, Sub Jefa de la Unidad de Protección y Promoción de los DDHH.
- Fernando Flores Ávila, Asesor Director Nacional de Gendarmería de Chile.

Los temas abordados en su presentación fueron los cambios de dependencia de la Unidad de Derechos Humanos, el aumento de su dotación de personal, las

medidas adoptadas para prevenir la tortura al interior de los penales, la pertinencia de mejorar las instancias de coordinación entre el INDH y GENCHI, la formación de los y las gendarmes, en materia de derechos humanos; entre otros temas.

Posteriormente, los miembros del Consejo realizan una serie de preguntas y se producen un intercambio de opiniones respecto a la temática.

La directora agradece al Director Nacional que haya accedido a la invitación y le indica al Consejo que en atención al número de sesiones que quedan, se difieren las invitaciones restantes a contar del mes de marzo de 2016.

3. Aprobación Informe Complementario Comité Derechos de las Personas con Discapacidad.

La directora informa que se recibieron los aportes de los/as consejeros/as, los cuales fueron incorporados.

Se produce una ronda de intervenciones, donde se agregan dos cambios más propuestos por el consejero Sebastián Donoso.

Se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo, el Informe Complementario Comité Derechos de las Personas con Discapacidad. El consejero Sebastián Donoso y el consejero Miguel Luis Amunátegui señalan que no comparte en el párrafo 35 la forma en que está redactada la referencia al respeto de la garantía de no discriminación. En efecto, se señala expresamente en dicho párrafo que *“En este sentido, se genera una excepción que aplica única y exclusivamente a niños/as y adolescentes con discapacidad y en todos los niveles educativos -incluida la educación pre escolar-, que permitiría a estos establecimientos contar con un sistema especial de admisión determinado por cada uno de ellos. Estando frente a una excepción, para el INDH es relevante que esta sea analizada a la luz del principio de igualdad y no discriminación, es decir, sopesando los principios anteriores con el hecho de tratarse de establecimientos con enseñanza focalizada y especializada en niños y niñas con discapacidad, cuyo objeto es entregarles de manera eficaz educación que facilite su inclusión en la sociedad. Que la Ley permita a estos establecimientos regular sus propios sistemas de ingreso, no implica que los mismos puedan discriminar en sus procesos de admisión entre niños y niñas con discapacidad. El proceso de selección debe estar sujeto a criterios objetivos y restricciones legítimas acorde a la naturaleza y fin de estos establecimientos. Asimismo, el Estado deberá resguardar la disponibilidad de la oferta educativa para niños y niñas con discapacidad en el territorio donde habitan.”* Al respecto, indica que a su juicio la antepenúltima oración debiera redactarse agregando la palabra ‘arbitrariamente’, quedando así: *“Que la Ley permita a estos establecimientos regular sus propios sistemas de ingreso, no implica que los mismos puedan discriminar arbitrariamente en sus procesos de admisión entre niños y niñas con discapacidad.”* Esta adición se explica fundamentalmente por dos motivos: primero



porque la ley chilena en comento se refiere a 'discriminación arbitraria', y en segundo lugar porque a su juicio la ley permite a estos establecimientos regular sus propios sistemas de ingreso, lo que incluiría establecer criterios de selección que no impliquen discriminación arbitraria, lo que es perfectamente compatible con estándares internacionales de derechos humanos en la medida que permiten dar contenido al derecho humano a la educación y la garantía de libertad de enseñanza.

4. Varios.

a. Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

El consejero Manuel Nuñez informa que fue invitado en calidad de docente universitario al Parlamento para dar su opinión sobre el proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

El consejero Carlos Frontaura comenta que recibió un documento anillado que le dejó el abogado Manuel José Fernández y que se titula "Violaciones de derechos humanos en la Cárcel de Punta Peuco". Ha iniciado su lectura y, aparentemente, estaría redactado fundamentalmente por uno de los detenidos en el centro.

b. Inspección del Trabajo.

La directora informa sobre la no renovación de un contrato de plazo fijo de una persona con funciones administrativas, que motivó una citación de la Unidad de Conciliación del Centro de Conciliación de la V Región de la Dirección del Trabajo a la Inspección del Trabajo. Señala que no se le finiquitó al momento de informarle sobre el término de contrato sino hasta el día siguiente, porque estaban dedicados a la presentación del informe y que al tratar de contactarla no fue posible, sabiendo después que se había ido de viaje al norte. Considera que se trata de un error o más bien de falta de procedimiento con las sedes regionales que hace parte de la estandarización de procedimiento en cuyo proceso se está.

Agrega que en la audiencia respectiva se llegó a un acuerdo total y completo y señala, que instruyó para que se adopten los procedimientos necesarios.

c. Jornada de Planificación Institucional.

La directora informa sobre la jornada de planificación realizada en la V Región, que contó con la participación de los funcionarios/as de todo Chile.



Señala los temas tratados, la fecha en que se entregará la propuesta de Planes y Programas para la aprobación del Consejo, el aumento en el crecimiento que ha tenido la institución, la importancia de juntar una vez a todo el equipo, sin perjuicio de que no ve factible que se pueda nuevamente realizar, entre otros temas abordados.

Indica que es relevante tomar en consideración que el desafío de 2015 ha sido enorme en términos de la ampliación del INDH, y que junto con los procedimientos que están en marcha blanca, es necesario una planificación que dé cuenta de lo señalado por el Consejo, en términos de buscar desconcentrar en la operatoria en regiones a la vez que uniformar en estándares.

d. Contraloría General de la República.

La directora informa sobre el requerimiento presentado por los H. Diputados Sr. Hasbún y Sr. Coloma de la oposición al texto del Protocolo de actuación del personal de Carabineros con el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Indica, que de acuerdo a lo señalado en prensa, el fundamento de la impugnación es que el INDH cautela intereses sectoriales.

e. Millaje de consejeros/as.

La directora señala que de conformidad a lo establecido en la resolución exenta 349 de 28 de diciembre de 2011 corresponde que cada consejero/a haga saber el millaje acumulado en el año 2015.

Indica que se les enviará un archivo digital que contiene el registro del millaje para efectos de contrastar con el registro individual.

f. Justicia Transicional para Chile y Desafíos Institucionales Post-Transicionales en Materia de Derechos Humanos.

La directora informa sobre la visita de Carlos Castresana-Fernández, que participará como expositor en el Seminario "Justicia Transicional para Chile y Desafíos Institucionales Post-Transicionales en Materia de Derechos Humanos", organizado por el Centro de Estudios Internacionales de la Universidad Católica de Chile (CEIUC), patrocinada por el INDH y que se realizará el día 13 de enero de 2016 en la Facultad de Derechos de la Universidad Católica. Asimismo, el día 14 de enero de 2016, participará en un conversatorio en el INDH con los/as funcionarios/as y consejeros/as que quieran participar.

g. Sesión extraordinaria.

La directora solicita la realización de una sesión extraordinaria de Consejo para el día 25 de enero de 2016 a las 14 horas.



Se aprueba la propuesta de realizar una sesión extraordinaria para la fecha antes indicada.

h. Consejos de Pueblos Indígenas y Ministerio de Asuntos Indígenas.

La directora informa que participó en la ceremonia en que se anunció el envío de un proyecto de ley para la creación del Consejo nacional de Pueblos Indígenas y Ministerio de Asuntos Indígenas.

Indica que en cuanto se presente el texto del proyecto de ley lo enviará.

i. Empresa y derechos humanos.

El consejero José Aylwin solicita que el trabajo que desarrollará el INDH en materia de Empresa y Derechos Humanos sea presentado al Consejo.

j. Recurso de protección.

La directora informa que se presentó un nuevo recurso de protección por el secreto de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, en este caso por la propia víctima, en términos idénticos. Propone que la respuesta del INDH será de idéntico tenor al anterior recurso de protección y que no se alegue.

Señala que en caso de presentarse un número de recursos de protección masivo, solicitará que el Consejo se allane a las pretensiones, con los debidos resguardos legales.

El Consejo aprueba la propuesta.

Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba el acta 288.
- Se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo, el Informe Complementario Comité Derechos de las Personas con Discapacidad con la observación del consejero Sebastián Donoso y consejero Miguel Luis Amunátegui respecto al párrafo 35 en los términos señalados en el cuerpo del acta.
- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria para el día 25 de enero de 2016.



- Se aprueba la propuesta sobre el recurso de protección por el secreto de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Nuñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto